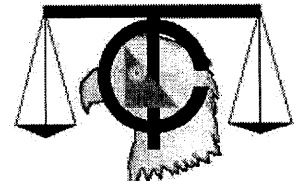
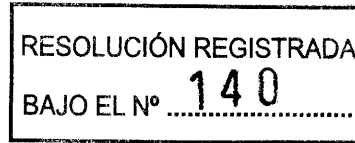




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 24 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 85/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK-UP CABINA DOBLE TRACCIÓN 4X4"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 111/2018 (v. fs. 23/32), se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2018, para la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble con tracción 4x4, para uso de la distintas áreas del Organismo, conforme Presupuesto Oficial, Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas Mínimas y Comunicado, previstos en Anexos I a IV del citado acto administrativo, con un presupuesto oficial de \$ 900.000 (novecientos mil pesos), estableciéndose como fecha y hora de apertura de sobres el día 14 de mayo de 2018 a las doce (12) horas.

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 37 y 40/51, se ha dado cumplimiento al requisito de publicidad y difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/2015.

Que en la fecha y hora indicadas precedentemente, se procedió a la apertura de sobres, labrándose el Acta de Recepción de Ofertas, según consta a fojas 90/91.

Que en el marco de la presente licitación se recepcionó la oferta correspondiente a la firma COMERCIAL DEL SUR SRL (v. fs. 53/89).

Que la Comisión de Preadjudicación emitió Dictamen, obrante a fojas 118/122, considerando conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 01/2018, a la firma COMERCIAL DEL SUR SRL, por la adquisición de 1 (una) camioneta tipo

pick-up cabina doble tracción 4x4, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Plenaria N° 111/2018.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 11.3 del Pliego de Bases y Condiciones, se ha anunciado a partir del día 21 de mayo de 2018 por el término de 2 (dos) días hábiles, en la cartelera de la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, según consta foja 123.

Que cumplido el plazo indicado en el punto 11.4 del Pliego de Bases y Condiciones, no se ha presentado impugnación alguna, respecto al dictamen de Preadjudicación.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 01/2018, para la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble tracción 4x4, a la firma COMERCIAL DEL SUR SRL, por la suma total de \$ 941.000 (novecientos cuarenta y un mil pesos).

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto de la reserva presupuestaria que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 111/2018, por la diferencia resultante de \$ 41.000 (cuarenta y un mil pesos).

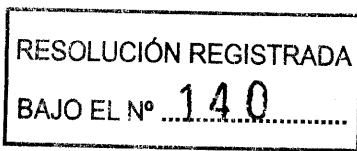
Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar dicha erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 46/2018, obrante a foja 125.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el presente acto administrativo se emite con el quórum previsto en artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal Contador en ejercicio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS, en atención a lo expuesto mediante Resolución Plenaria N° 124/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 inciso a), 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a la firma COMERCIAL DEL SUR SRL la Licitación Pública N° 01/2018, por la adquisición de 1 (una) camioneta tipo pick up, cabina doble tracción 4x4. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá efectivizar la garantía de ejecución del contrato dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.3. del Anexo II de la Resolución Plenaria N° 111/2018.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 4.3.200 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140 /2018.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

